Lima, 26 de enero de 2023

## INFORME N° 001-AS-023-2023-AS-OGIP/CS-2024

A: JUANA MUÑOZ RIVERA

Jefa de la Oficina de Gestión de Inversiones y Proyectos

Asunto: Informe de desierto de la Adjudicación Simplificada Nº 023-2023-AS-

OGIP - Servicio de profesional como Líder de Seguimiento Técnico Funcional para la coordinación y seguimiento de la ejecución física o

desarrollo del NSRTM1 / componente 2

Referencia: a) Memorando N° 258-2023-EF/60.05

b) Formato N° 027-2023-EF/48.01-EXPEDIENTE

c) Formato N° 026-2023-EF/48.01-COMITÉ

Me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual, se formuló el requerimiento para la contratación del "Servicio de profesional como Líder de Seguimiento Técnico Funcional para la coordinación y seguimiento de la ejecución física o desarrollo del NSRTM1 / componente 2", a fin de informar lo siguiente:

## I. Antecedentes:

- 1.1. Mediante Formato N° 027-2023-EF/48.01-EXPEDIENTE de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación para la contratación del Servicio de profesional como Líder de Seguimiento Técnico Funcional para la coordinación y seguimiento de la ejecución física o desarrollo del NSRTM1 / componente 2.
- 1.2. Con fecha 29 de diciembre de 2023, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 023-2023-AS-OGIP, con un valor estimado total de S/ 365 200,00 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos con 00/100 Soles), cuyo objeto fue el Servicio de profesional como Líder de Seguimiento Técnico Funcional para la coordinación y seguimiento de la ejecución física o desarrollo del NSRTM1 / componente 2".
- 1.3. Entre el 29 de diciembre y el 11 de enero de 2023, se realizó el registro de participantes, al procedimiento de selección, teniendo el siguiente detalle:

	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10413960075	MONTES SANCHEZ CRISTINA GIULIANA ROCIO	10/01/2024	Válido		10/01/2024	10413960075	000
2	Proveedor con RUC	10416600207	TOMAS BALBUENA ANGEL RICHARD	08/01/2024	Válido		08/01/2024	10416600207	000
3	Proveedor con RUC	20600615832	GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.	03/01/2024	Válido		03/01/2024	20600615832	000
4	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	09/01/2024	Válido		09/01/2024	20608345273	000

1.4. Con fecha 12 de enero de 2024, se realizó la etapa de registro y presentación de ofertas, habiéndose registrado una (1) oferta en la plataforma del SEACE.

# "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" " Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado I
1	10416600207	TOMAS BALBUENA ANGEL RICHARD	12/01/2024	21:04:19	10416600207	12/01/2024	21:11:53	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

1.5. Al respecto, el Comité de Selección, admitió la propuesta, posteriormente fue evaluada y finalmente Descalificada conforme al cuadro siguiente;

SERV	/ICIO DE PROFESIONAL COMO LÍDER DE SEGUIMIENTO TÉCNICO FUNCIONAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DESARROLLO DEL NSRTM1 / COMPONENTE 2	DE LA EJECUCIÓN FÍSICA O				
ITEM	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ANGEL RICHARD TOMAS BALBUENA  10416600207  CALIFICACION				
1						
Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
	Requisitos: Una computadora portátil, la cual deberá tener como mínimo las siguientes características: 15.6" Core i5, 8GB RAM y 512GB de almacenamiento. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	NO CUMPLE (1) Pag. 10 - 11				
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA					
	Requisitos:  • Titulo Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería informática o Ingeniería de Software o Ingeniería Empresarial y de Sistemas.  • Minimo Egresado de Maestría en temas relacionados a la ingeniería de Sistemas o Software.  Acreditación:  El grado y/o título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Titulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Titulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según	CUMPLE Pag. 13-14				
A.2.2	CAPACITACIÓN					
	Requisitos:  * Cursos o talleres o capacitaciones en desarrollo e implementación de sistemas de información o aplicativos informáticos en JAVA (mínimo 36 horas).  * Cursos o talleres o capacitaciones en arquitectura de software o desarrollo e implementación de sistemas con microservicios y devops (mínimo 36 horas).  * Cursos o talleres o capacitaciones en gerencia o gestión de proyectos de software o metodologías ágiles (mínimo 36 horas)  Acreditación:  Se acreditará con copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado.	CUMPLE Pag. 18 - 20				
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
	Requisitos:  A. Experiencia mínima de tres (3) años prestando servicios como especialista o coordinador o líder técnico o jefe o gestor del área de tecnologías de información o sistemas en temas relacionados a desarrollos informáticos en entidades públicas o privadas.  B. Haber participado en la formulación o desarrollo y/o implementación de al menos un proyecto o sistema de recaudación tributaria municipal.  Acreditación:  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE				
	ESTADO	NO CALIFICA				
de contr NOTA (2	VOTA (1) Presenta compromiso de alquiler en el cual se menciona otro procedimiento de selección, con un plazo de compromiso de alquiler de 4 de contratación, lo cual considera el Comité de Selección como NO SUBSANABLE.  NOTA (2) Mediante correo de fecha 16.01.2024 el area usuaria a solictud del comite de selección en virtud del el numeral 46.4 del artí culo 46 del os documentos presentados					

1.6. En ese sentido, el comité de selección mediante Acta de fecha 18 de enero de 2023, declaró desierto el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada

N° 023-2023-AS-OGIP, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala lo siguiente:

- 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas
- 1.7. Dicha declaratoria de Desierto, obedeció básicamente a que el único postor no acreditó adecuadamente contar con la disponibilidad del equipamiento estratégico necesario para el desarrollo del servicio.

## II. Base legal:

- 2.1. TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, en adelante la Ley.
- 2.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

## III. Análisis:

- 3.1. De conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección declaró Desierto el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 023-2023-AS-OGIP, por no haber ofertas validas, toda vez que la propuesta presentada fue descalificada por no acreditar correctamente la disponibilidad del equipamiento estratégico necesario para el desarrollo del servicio.
- 3.2. Por otro lado, hubo cuatro (4) proveedores que se han registrado como participantes al procedimiento de selección de los cuales uno (1) presentó su oferta.
- 3.3. Dicha oferta fue descalificada por el Comité de Selección, debido a que, por error en la formulación de su oferta, no acreditó correctamente el equipamiento estratégico requerido en las bases del procedimiento de selección.
- 3.4. Por lo expuesto, se evidencia que el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 023-2023-AS-OGIP, fue declarado desierto debido a causas atribuibles al Postor, toda vez que no acreditó correctamente la disponibilidad del equipamiento estratégico necesario para el desarrollo del servicio.
- 3.5. Asimismo, durante el desarrollo de las etapas de registro de consultas y observaciones, no se recibieron cuestionamientos que puedan brindar mayor aporte en determinar posibles causas que conllevaron a la declaratoria de Desierto.
- 3.6. Sin embargo, dicha acción, supone la necesidad de la contratación se encuentra pendiente de atención, correspondiendo continuar con las acciones destinadas a satisfacer lo requerido por la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y Descentralización Fiscal, mediante documento de la referencia.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

## IV. Conclusiones y Recomendaciones:

- 4.1. Conforme a lo expuesto, se concluye que las causas que motivaron la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 023-2023-AS-OGIP, son ajenas al expediente de contratación.
  - 4.2. Se recomienda remitir al área usuaria el presente informe, para su conocimiento y evaluación, así como la confirmación de la persistencia de la necesidad conforme a la primera convocatoria, de corresponder.
- 4.3. La Oficina de Gestión de Inversiones y Proyectos, conforme a lo que señale el área usuaria y a lo manifestado en el presente informe, deberá evaluar si corresponde actualizar el Valor Estimado y por ello la aprobación de un nuevo expediente de contratación, en cuyo caso, se solicita la gestión de la misma previa inclusión al PAC 2024.
- 4.4. Cabe precisar que, conforme lo establece en numeral 69 del Reglamento, el procedimiento de selección no ha culminado, dado que no se cumple con los supuestos señalados.
- 4.5. Finalmente, el expediente de contratación se puede verificar en el siguiente enlace: X:\BID 3214\2023\AS 023-2023 SERVICIO\_LIDER\_TEC\_FUNCIONAL

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Carlos Apolo Espinal

Presidente del Comité de Selección

AS N° 023-2023-AS-OGIP